

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

PODER JUDICIAL

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (02,03)

Partida	: 03
Capitulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		107.830.031
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210.937
	07	De Organismos Internacionales		210.937
	001	Donación Banco Mundial - TF098972		210.937
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		101.945
	01	Arriendo de Activos No Financieros		101.945
07		INGRESOS DE OPERACION		106.192
	02	Venta de Servicios		106.192
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.490.849
	99	Otros		1.490.849
09		APORTE FISCAL		105.710.688
	01	Libre		105.710.688
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		208.420
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		208.420
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		107.830.031
21		GASTOS EN PERSONAL		8.125.091
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	61.601.370
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		247.864
	01	Prestaciones Previsionales		247.864
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.363.639
	01	Al Sector Privado		60.018
	002	Becas Postgrado		60.018
	02	Al Gobierno Central		4.303.621
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		4.303.621
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.580.098
	02	Edificios		15.373.582
	04	Mobiliario y Otros		300.524
	05	Máquinas y Equipos		430.628
	06	Equipos Informáticos		159.593
	07	Programas Informáticos		315.771
31		INICIATIVAS DE INVERSION		16.702.549
	02	Proyectos		16.702.549

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

PODER JUDICIAL

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (02,03)

Partida	:	03
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRESTAMOS		208.420
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		208.420
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye gastos de representación para el Presidente de la Corte Suprema, sin la obligación de rendir cuenta, hasta por un monto de \$4.697 miles.
- 02 La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de tribunal el monto de gasto en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros e iniciativas de inversión.
- 03 La Corporación Administrativa del Poder Judicial informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 20.372.